



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00022 DE 19

(ENE. 28 1953)

por el cual se reforma el artículo tercero del Decreto número 00017 del presente año.--

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. Unico.-- Refórmase el artículo Tercero del Decreto # 00017 de 1953, (enero 26), en el sentido de reducir a seis mil pesos -- (\$ 6.000.00) la suma que se destina para auxilio para la -- construcción de Templos Católicos.-- En consecuencia suprímese el auxilio concedido a los Padres Dominicanos .-- Dicha suma se destinará a incrementar el numeral 66 del -- Presupuesto de la actual vigencia.--

PARAGRAFO.-- Háganse en los libros de contabilidad los asientos del caso.--

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DPTO.

COPIESE Y COMUNIQUESE.--

Expedido en Bucaramanga, a ENE. 28 1953

El Alcalde,



[Firma manuscrita]

LUIS FERNANDO SANMIGUEL.

El Secretario,

[Firma manuscrita]
LUIS REYES DUARTE.--

"GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.-- DESPACHO DE HACIENDA.-- Sección la.-- Bucaramanga,-- 29 Ene 1953.-- APROBADO.-- PEDRO NEL RUEDA URIBE.-- El Secretario de Hacienda, -- VICENTE GONZALEZ".--

LRS/rap.--

Bucaramanga, enero 30 de 1953.
L.C.--



[Firma manuscrita]